ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

A20944

RESOLUCIÓN 0261/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE LA ANNP" – ID 328521; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER TRAKS-CAR DE JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO.

Asunción, 07 de noviembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 177/2017, que contiene la Carta Interna UOC 60/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2017 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de la ANNP" – ID 328521, según consta en Acta 39 del 07 de noviembre de 2017, y;

Considerando:

Que, en base a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional 01/2017 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de la ANNP" – ID 328521;

Que, por Resolución 081/17 del 25 de abril de 2017, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional 01/2017 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de la ANNP" – ID 328521, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Thelma Rodríguez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Víctor Plaz Suarez, representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía;

Que, el 28 de julio de 2017 a las 10:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, TALLER METALURGICO NAVAL PETRIK SA y JEROVIAPY SRL;

Que, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose que las firmas TALLER METALURGICO NAVAL PETRIK SA y JEROVIAPY SRL no presentaron su lista de precios conforme a lo establecido en el PBC, junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento, por lo que se descalifican las ofertas presentadas por las firmas TALLER METALURGICO NAVAL PETRIK SA y JEROVIAPY SRL. La oferta presentada por la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, CUMPLE con los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos… Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 numeral "1", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma no presenta errores aritméticos;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, experiencia y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario 21909/03 y las modificaciones correspondientes según el Decreto 3719/15, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional 01/2017 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de la ANNP" – ID 328521, a la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC 6505103 – 3, bajo el sistema de adjudicación por EL TOTAL, modalidad de Contrato Abierto por

Montos Mínimos G. 550.000.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta millones) IVA Incluido y Montos Máximos G. 1.100.000.000 (Guaraníes Un mil cien millones) IVA Incluido;

Que el Dictamen Jurídico 601/17, del 26 de octubre de 2017, expresa: *"Fundada en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para Aprobar el Informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro..."*

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional 01/2017 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de la ANNP" – ID 328521.

Artículo 2º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional 01/2017 "Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones de la ANNP" – ID 328521, a la a la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC 6505103 – 3, bajo el sistema de adjudicación por EL TOTAL, modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 550.000.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta millones) IVA incluido.
Monto Máximo Adjudicado: Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes Un mil cien millones) IVA incluido.

Artículo 3º **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma Taller TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro.

Artículo 4º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5º **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 590 – Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores.

Artículo 6º **Encargar** a la Gerencia de Navegación e Hidrografía la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular